	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 1 de 7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA PROCURADURIA DELEGADA PARA LA FUERZA PUBLICA Y POLICÍA JUDICIAL

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C. 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2021

FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C. 6 - AGOSTO- 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	CONCLUSIONES.....	5
5.	SEGUIMIENTO	6

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 3 de 7

1. OBJETIVOS

.1. Objetivo General

Realizar evaluación independiente, sistemática y objetiva a los procesos misionales, y de apoyo, ejecutados en la Procuraduría Delegada Para la Policía Judicial y Fuerza Pública, así como de los controles implementados durante la vigencia 2020 y lo corrido del 2021 con el fin de determinar su desempeño y efectividad.

.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial, mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades formuladas en el POA¹.
- Realizar un análisis de la administración de riesgos, verificación de la gestión y resultados de los procesos misionales.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en desarrollo de los procesos.
- Verificar el uso y funcionalidad de los sistemas de información SIM², SIGDEA³, SIRI⁴ y STRATEGOS.

2. ALCANCE

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno en el artículo 13 del D.L. 262 de 2000 y de conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 861 de 10 de septiembre de 2019, la auditoría de gestión a realizarse en la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial, encuentra su materialización en los planes operativos anualizados, en este caso, el de 2020, el cual busca establecer el nivel de cumplimiento de la normatividad constitucional y legal que rige la labor de estas dependencias, encausado hacia la atención eficiente y oportuna que se debe garantizar a la ciudadanía, en el marco de una cultura del servicio.


¹ Plan Operativo Anual.

² Sistema de Información Misional.

³ Sistema de Información de Gestión Documental Electrónica y de Archivo.

⁴ Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidad.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 4 de 7

- Revisión de procesos misionales activos y confrontarlos con la lista de trabajo del SIM de cada uno de los Funcionarios.
- Análisis de expedientes físicos disciplinarios, preventivos y de intervención en poder de los Funcionarios de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial..
- Relacionar los asuntos que se encuentran en el despacho y en la secretaría de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial.
- Evaluar la Gestión Documental en la dependencia.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades en desarrollo del mapa de riesgos de cada uno de los procesos en los cuales participa el auditado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:

- Inciso 2º del artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993⁵.
- Decreto-Ley 262 de 2000⁶, Art. 23. Funciones de las Procuradurías Delegadas
- Ley N° 734 de 2002⁷.
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011⁸, reglamentado por el Decreto N° 2641 de 2012.
- Resolución N° 452 de 2002⁹.
- Resolución N° 361 de 2006¹⁰.
- Resolución N° 084 de 2012¹¹.
- Resolución N° 253 de 2012¹² y resoluciones modificatorias.
- Resolución N° 132 de 2014¹³.
- Resolución N° 861 de 2019¹⁴.

⁵ Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas Para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

⁷ Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

⁸ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

⁹ Adopta Carta de Valores y Principios Éticos.

¹⁰ Sistema de Gestión de Control y Calidad Documental.


¹¹ Modifica Resolución 278 de 2007, la cual regula el funcionamiento del Sistema Strategos.

¹² Por la cual se modifica el Manual Específico de funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

¹³ Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios, lineamientos para la ejecución de la función preventiva a cargo de la Procuraduría General de la Nación, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones.

¹⁴ Por medio de la cual se actualiza y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano en la Procuraduría General de la Nación.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 5 de 7

- Resolución N° 004 de 2015¹⁵.
- Resolución N° 040 de 2015¹⁶.
- Resolución N° 055 de 2015¹⁷.
- Resolución N° 040 de 2017¹⁸.
- Resolución N° 074 de 2017¹⁹.
- Resolución N° 618 de 2017²⁰.
- Directiva N° 06 de 1997²¹.
- Directiva N° 016 de 2011²².
- Guía del Proceso Disciplinario de la PGN.
- Procedimiento de intervención «CÓDIGO PRO-IN-JA-001».
- Circular N° 011 del 24 de noviembre de 2017²³.
- Circular N° 012 de 9 de mayo de 2018²⁴.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucional (Disciplinario, Preventivo, Intervención y de Apoyo).
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018²⁵ y 2019²⁶.
- Resolución N° 633 de 2017²⁷
- Planes de Acuerdos con los servidores de período de prueba o de carrera.

4. CONCLUSIONES

- La Procuraduría Delegada para la Fuerza pública y la Policía Judicial, presenta la particularidad de registrar casi la totalidad de los procesos misionales que le corresponden (Disciplinario y Preventivo) en mora, lo que ha traído como resultado

¹⁵ Por medio de la cual se crean y eliminan documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN.

¹⁶ Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al proceso de evaluación institucional, subproceso de evaluación independiente de la Procuraduría General de la Nación.

¹⁷ Por medio de la cual se adiciona la Resolución 132 de 2014, en tanto se crean los diferentes tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de Gestión de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación.

¹⁸ Por medio de la cual se adopta el Sistema de Información de Gestión Documental Electrónico y de Archivo – SIGDEA en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

¹⁹ Por medio de la cual se crean las Salas Territoriales Disciplinarias y se distribuye competencia a nivel territorial en la Procuraduría General de la Nación.

²⁰ Por medio de la cual se adopta el Sistema de Información Misional –SIM en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

²¹ Criterios para compulsar copias en caso de prescripción, moras y omisiones procesales.

²² Procedimiento aplicable a los miembros de las fuerzas militares.

²³ Actualización de registro de información en el SIM.

²⁴ Actualización de metas para el mejoramiento de la gestión disciplinaria.

²⁵ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/PLAN-ANTICORRUPCION-Y-RIEGOS-GESTION%202018-V3.pdf>


²⁶ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/190408-PLAN-ANTICORRUPCION-PGN.pdf>

²⁷ Por medio de la cual se crea el Comité de Archivo de la Procuraduría General de la Nación.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 6 de 7


el que este riesgo se encuentre consolidado en los procesos disciplinarios, procesos preventivos y en la resolución de las quejas, consecuencia de haberse omitido por parte del Despacho, el trámite oportuno de los proyectos que los abogados allegaran en el desempeño de sus funciones.

- Se han proferido varios fallos de trascendencia nacional contra miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- Registra un alto número tanto de expedientes disciplinarios (346), como de quejas (676), que se adelantan por fuera de los términos consagrados en el C.D.U. y guía disciplinaria. La información, fue aportada por cada uno de los abogados de la Procuraduría Delegada.
- No registran los expedientes mayor avance procesal si se tiene en cuenta que la mayoría de las diligencias se encuentran en etapa de indagación preliminar, esto es, pocos expedientes han superado la etapa de investigación disciplinaria, puesto que se observan únicamente cuatro (4) procesos con formulación de cargos, dos (2) con auto de pruebas de descargos, uno (1) con prórroga de la etapa de investigación disciplinaria, tal y como se verá en el desarrollo del presente informe.
- La Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial, cuenta con un equipo humano capaz y comprometido con los objetivos de la Dependencia.
- Registra un adecuado manejo del riesgo de prescripción, si se tiene en cuenta que únicamente en dos (2) procesos se ha consolidado.
- El riesgo de mora, abarca casi la totalidad de los expedientes que se adelantan en la Delegada.
- Se observa la aplicación de controles tanto en los procesos misionales como en los de apoyo por parte de la mayoría de los funcionarios de la dependencia.
- Existen algunas inconsistencias relacionadas con el manejo del Sistema SIM, si se tiene en cuenta que no hay coincidencia con las existencias de procesos reportados por los abogados, con la que se encuentra registrada en el Sistema SIM.
- Las notificaciones de las providencias y demás asuntos a cargo de la PDFPYPJ, se llevan a cabo en debida forma.

5. SEGUIMIENTO

La Procuraduría PDPFPYPJ, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días siguientes, un Plan de Mejoramiento que contemple las acciones correctivas y de mejora sobre los hallazgos negativos identificados, al cual se le hará seguimiento dentro de los seis (6) meses posteriores a su presentación, a fin de conocer el avance de éste frente a los siguientes hallazgos:

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 7 de 7

1. Mora en el trámite de las quejas.
2. Mora en resolver Indagaciones Preliminares de los años 2016, 2017 y 2018.
3. 9 procesos caducados.
4. 27 expedientes con alto riesgo de caducidad.
5. 2 expedientes prescritos.
6. 5 expedientes con alto riesgo de prescripción presente año.
7. Mora en la resolución de 220 Indagaciones Preliminares.
8. Mora en evaluar 33 Investigaciones Disciplinarias.
9. El Sistema SIM, presenta inconsistencias, frente a la información suministrada por los abogados de la Delegada.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---